

El derecho a la ciudad es un grito por la igualdad y la libertad

Por Alfio German Acosta¹

Resumen: Toda ciudad, por definición, es un espacio en movimiento, en transformación y en permanente cambio. En consecuencia, es un espacio de disputas, de encuentros, desencuentros, de convivencia. Es necesario tomar conciencia que el derecho a la ciudad es un derecho más colectivo que individual.

Palabras clave: ciudad; transformación; disputas; derechos colectivos.

El siglo XXI pareciera que es el siglo de las grandes urbes, se estima que más de la mitad de la humanidad vive en zonas urbanas. Se calcula que para el año 2050 esta proporción alcanzará casi el 70%.

Según un Informe Mundial de Ciudades 2016 de Un-Habitat, afirma que actualmente, las 600 mayores urbes del mundo concentran un quinto de la población mundial. Sin embargo, también son las responsables de la generación de la mayor cantidad gases de efecto invernadero de origen humano, y del mayor consumo de la energía mundial. Para el año 2016 el 75% de las ciudades había incrementado su inequidad, desigualdad y falta de derechos. Con la actual situación de la pandemia se ha profundizado dicha problemática.

La ciudad es una creación del hombre y como toda creación humana es perfectible y finita. Ninguna urbe es una fotografía estática. Por el contrario, toda ciudad por definición es un espacio en movimiento, en transformación, en permanente cambio. En consecuencia, es un espacio de disputas, es decir de encuentros, desencuentros, de convivencia. Es también un espacio de concentraciones de poder político, económico, social y cultural. A la concentración de poder político y económico la vemos muy reflejada sobre todo en la ciudad de Buenos Aires por ser sede del gobierno federal, también en las capitales de cada provincia y en las ciudades cabeceras de cada departamento, en el caso de la provincia de Córdoba.

La pandemia de COVID-19 golpea a todo el mundo y, en nuestro país, golpea con mayor fuerza a las ciudades de las provincias argentinas más pobres; además, ha profundizado la imposibilidad de vivir en una ciudad con más igualdad y libertad. El aislamiento social, preventivo y obligatorio

¹ Estudiante de Licenciatura FCS-UNC. alfiocosta@mi.unc.edu.ar

marcado por una profunda caída de la actividad económica y social impacta de forma diferencial y de forma más profunda a quienes están en la marginalidad.

Las personas en situación de pobreza viven en condiciones de hábitat precarias que dificultan el cumplimiento de las medidas de distanciamiento establecidas. Esto no solo implica el menor acceso a la conectividad a través de internet y/o la televisión, factores cruciales para sostener el tejido social en momentos de distanciamiento físico, sino que, también implica no tener acceso a bienes básicos como la red de gas y a vivir en viviendas de materiales precarios con altos niveles de hacinamiento. Esta situación de marginalidad y pobreza me recuerda la canción de Teresa Parodi “El otro país” cantada por Mercedes Sosa.

He visto el otro país
vestido de soledad
durmiéndose en el andén
sin tener a qué puerta golpear

He visto el otro país
pidiendo la libertad
de aquellos que encarceló
sin explicación tanta impunidad

Lo he visto jugándose
entero por los demás
de blancos pañuelos va
déjenlo pasar, déjenlo pasar
Link: <https://youtu.be/LPgNX67gaWU>

La canción de Teresa es un grito al cielo, pero con los pies en el barro. David Harvey dice que “vivimos en una época en la que los derechos humanos se han situado en primer plano como modelo político y ético”. Sin embargo, nos cuesta mirar ese “otro país”, no cabe dudas que el derecho a una ciudad está íntimamente vinculado a los derechos humanos. El derecho a la ciudad como bien marca Harvey es “mucho más que un derecho de acceso individual o colectivo a los recursos que esta almacena o protege; es un derecho a cambiar y reinventar la ciudad de acuerdo con nuestros deseos”. Asimismo, para Pedro Pires el derecho a la ciudad es “goce amplio de los bienes (materiales e inmateriales) de la vida urbana”. Se trata de

un nuevo paradigma de cómo percibir, pensar y comprender la Ciudad y la urbanización, y de cómo orientar las voluntades de cambio. Este paradigma abarca principios, valores, creencias y reconocimiento de nuevos derechos. Es un nuevo marco político-filosófico.

Entonces, con este nuevo paradigma ¿qué ciudad queremos, que ciudad anhelamos construir? Siguiendo el pensamiento de David Harvey es fundamental en primer lugar tomar conciencia que el derecho a la ciudad es “un derecho más colectivo que individual, ya que la reinención de la ciudad depende inevitablemente del ejercicio de un poder colectivo sobre el proceso de urbanización”. Es por ello que es fundamental pensar la ciudad desde una perspectiva no mercantil, recuperando la concepción de la ciudad como espacio de la reproducción social, del “habitar” colectivo en un sentido que disputa con la lógica de la apropiación privada del espacio urbano.

El derecho a la ciudad no está solo vinculado al derecho de “acceso a una vivienda digna”, como garantiza nuestra constitución nacional y provincial. En consecuencia, incluye mucho más que el “techo”, y lo asocia a los demás componentes para un asentamiento adecuado (digno) en la ciudad. Esta interpretación de esa norma constitucional abarca el derecho a las infraestructuras, los equipamientos y servicios sin los cuales no hay vivienda en el pleno sentido del habitar urbano. También implica tener un “derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras.”

En Córdoba, como en muchas urbes del país, cada vez es más difícil tener derecho a la ciudad tal como planteamos en el presente texto. La visión mayoritaria de los gobiernos es de una ciudad mercantil. En consecuencia, ha impedido y ha excluido a muchos del goce de la vida urbana. La autoproducción de viviendas aparece como un efecto insuficiente de la escasez de alternativas propuestas desde el Estado. En la provincia de Córdoba tenemos un gobierno de hace 20 años y ha sido un Estado ausente, insuficiente y ha tendido siempre a una visión neoliberal y mercantil de las ciudades, y que nunca ha planteado políticas de Estado para un mejor derecho a la ciudad.

Pero lo que me preocupa mucho es la ausencia de una masa crítica del pueblo de Córdoba a este Estado ausente que nos impide un derecho a la ciudad y me recuerda el poema del poeta y dramaturgo revolucionario ruso: Vladimir Vladímirovich Mayakovski que decía:

La primera noche ellos se acercan
y cogen una flor de nuestro jardín,
y no decimos nada.
La segunda noche ya no se esconden,
pisan las flores, matan nuestro perro
y no decimos nada.
Hasta que un día,
el más frágil de ellos,
entra solo en nuestra casa,
nos roba la luna, y conociendo nuestro miedo,
nos arranca la voz de la garganta.
Y porque no dijimos nada,
ya no podemos decir nada.

Toda vez que veo en Córdoba como aumentan la pobreza, la desigualdad, la falta de oportunidades y de libertades recuerdo ese poema de Maiakowski. Ese “nada”, agregado al final de las frases que para mí es un grito para mirar ese “otro país”, esa otra provincia, esa otra ciudad que Teresa Parodi escribió en esa bella canción.

Creo, en definitiva, que todavía falta amor con ética de la solidaridad. Gritemos fuerte para que no nos arranquen la voz de la garganta, para mirar el “otro país” y exigir el derecho a la ciudad, que sin dudas es un grito por la igualdad y la libertad.